

OTORGA PATENTE COMERCIAL.
DECRETO ALCALDICIO N° 1534 /

CALBUCO, 23 MAR. 2017

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La solicitud de patente de fecha 20.03.2017, presentada por Doña MARIA BEATRIZ CARCAMO DIAZ, con domicilio en calle Veinte Poemas N° 4, Población Pablo Neruda, de la ciudad de Calbuco, teléfono celular : 942104431.

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 53 de fecha 16.03.2017.

3) El Informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución Exenta N° --- de fecha: No corresponde.

DECRETO:

OTORGASE a Doña MARIA BEATRIZ CARCAMO DIAZ, la patente de FLORERIA, BAZAR, ARTICULOS DE REGALO Y BISUTERIA, que funcionará en calle GALVARINO RIVEROS N° 126, de la ciudad de Calbuco.

Actividad Económica: 523992, 523220, 523320; CAPITAL \$ 600.000 (SEISCIENTOS MIL PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre del año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL



RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

RCG/IVA/ADM.
DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Tesorería.
- 3) Secretaría.

- 4) Of. de Partes.
- 5) Adm. y Finanzas.
- 6) Direcc. de Control.

- 7) Rentas y Patentes (2).
- 8) Transparencia.